

Resolución del Concejo de Regidores autorizando la elaboración /aprobando la formulación y elaboración del Plan.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2010-2016*

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 58-2013**

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís:

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 7 del artículo 29 de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo afirma que, para el 2017, todos los municipios del país deberán contar con sus planes municipales de desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los municipios y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís ha agotado un proceso de planificación durante el período Octubre 2012 a Noviembre 2013, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 de Octubre del año 2012 fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de San Pedro de Macorís, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

BF

RAA

7



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2010-2016*

**CONSIDERANDO:** Que el día 18 de Julio del 2013 las fuerzas vivas del Municipio de San Pedro de Macorís, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Concejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

**Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1

**El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de San Pedro de Macorís 2013-2016, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

**SEGUNDO:** Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice: San Pedro de Macorís, cuna de patrimonio cultural intangible y arquitectónico, de beisbolistas y atletas de clase mundial, socialmente cohesionado y ambientalmente sano, con una economía próspera basada en el desarrollo industrial, marítimo, turístico y agropecuario.

Así como las líneas estratégicas de desarrollo:

1: Un ayuntamiento que cuenta con una gestión eficaz en el manejo de los recursos y la distribución participativa de los ingresos para satisfacer las demandas de sus munícipes.

2: Un municipio que adopta políticas sociales de impacto, especialmente en las áreas de salud, educación, cultura y seguridad.

3: Un municipio económicamente activo, competitivo, con bajo nivel de desempleo, orientado hacia el desarrollo industrial, marítimo, turístico y agropecuario.

4: Un municipio debidamente preparado ante desastres, con excelentes recursos naturales, donde sus principales fuentes son protegidas y sustentablemente preservadas.

5: Un municipio caracterizado por un desarrollo social sostenible y una sociedad conocedora y respetuosa de sus valores culturales y su patrimonio histórico.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2010-2016*

6: Un municipio ordenado, con el equipamiento urbano y la infraestructura de servicios básicos adecuados para satisfacer eficazmente las necesidades de los munícipes y el disfrute de los recursos naturales en un ambiente saludable.

**TERCERO:** Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Concejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

**CUARTO:** Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**QUINTO:** Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

**SEXTO:** Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en Sesión Extraordinaria, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2013).

BF

  
**LIC. BELKYS ALT. FRIAS,**  
Presidenta Concejo de Regidores

  
**ARQ. RAMON ANT. ECHAVARRIA**  
Alcalde

  
**GEYDE A. REYES NUNEZ**  
Secretaría en Funciones Concejo de Regidores



BF/RAE/pam.-

Foto presentación PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Listado Asistencia Taller PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Gobierno Municipal  
de San Pedro de Macoris  
Gestión 2010-2016

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

FORMULARIO DE ASISTENCIA

Taller realizado en el hotel Nassip, para que los actores locales y que los de trabajo, realicen las matrices HIA y HIS.

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Melody Rodriguez	Agencia San P.U.	Directora P.C.	809-441670	Melody09@Hotmail.com
DAVID MONTESDECA	MARMI VERDE	MEMBRADO	809-543373	ECONOMTESDECA@HOTMAIL.COM
VICTOR GOUFFANT	MARMI VERDE	PRE. M. VERDE	809-465-1159	GOUFFANTMVERDE@HOTMAIL.COM
Josely Reyes	Asoc. de fomentos	Pte. Asoc. de fomentos	809-260-2724	Elindivirgules23@gmail.com
CAUCIDO RICHARDO	AYTO. S.P.M.	DIRECTOR DE LA OMP	809-358-1633	CAUCIDO_RICHARDO@HOTMAIL.COM
Cristian R. Hernandez	COPIA	Presidente Unidos	809-477054	Cristian.hernandez05@hotmail.com
Cristian V. Delgado A.	AYUNTAMIENTO	ING. PASANTE	849-860-8338	Cristian-115116@hotmail.com
Rolando E. Mercado	Ayuntamiento	Ing. Pasante	829-410-8607	Rolando9703@hotmail.com
Elvicer Mates	IDAC	Coord. M. Cotes	809-4453190	elvicer.mates@idac.gov.do
Belkys Luis	Ayuntamiento	Regidora	8299780120	Belkys17@hotmail.com
DR. ADRIAN DEBAEZ	POLICIA NAC.	CORONEL - P.N.	829-2924064	-
Agueda Santos	Ayuntamiento	Asnt. Gen.	(809) 4466004	agnel_2020@hotmail.com



Gobierno Municipal  
de San Pedro de Macorís  
Gestión 2010-2016

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

FORMULARIO DE ASISTENCIA

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Wladimir Topa	R.M.D	HTV	609-2903	WladimirTopa@htv.net
Mario Topa	Asesoramiento	Asesor Normativo	809-357-8658	MarioTopa2003@hotmail.com
Hector Kido	Ayud	Director	809-7107402	hectorkido@comcast.net
Guadalupe Rivas	Asesoría	Asistente	809-2462053	GuadalupeRivas2503@hotmail.com
Salvador Nolasco	Ayudante	Veje de la zona	809-349-6570	SalvadorNolasco@gmail.com
Dr. Juan Fe Soto	Asesoría T.M.	Asesor	809-753-2879	JuanFeSoto@hotmail.com
Jesús M. Batista	Asesoramiento	Director UGAM	809-208-82	JBatista0226@hotmail.com
FELIX BERROA	HAVA P	artista Visual	678-355-1473	felixberroa@hotmail.com
Braulio B. Casero	H C P F	Directora Ejecutiva	809-232-5950	BraulioBcasero@hotmail.com
Amantelose J. Linares	Atto S.P.M	Enc. Presupuesto	809-529-7815	AmanteloseJLinares@hotmail.com
Rosmary G. G. G.	Registro	P.T.	809-8007091	RosmaryGarcia@as.com
David S. S.	Ayud.	Asesor	809-445-0071	DavidSantos@as.com

## Acompañamiento técnico PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



16 de septiembre 2013

Honorable  
Tony Echavarría  
Alcalde de San Pedro de Macorís  
Su Despacho

Honorable Alcalde:

Después de saludarle afectuosamente tenemos a bien felicitarle por los avances en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de su municipio, que tan eficientemente ha llevado Cándido Pichardo. Ya estamos en la recta final por lo que necesitamos ahora más que nunca de su apoyo para completar este proceso.

A pocos meses de terminar el año, es muy importante que programemos una fecha antes de diciembre para la puesta en circulación del PMD, pero aún nos falta completar el diseño y la impresión de la publicación. Es por ello que le solicitamos disponer de lo necesario para que la OMPP pueda dedicar todo el tiempo posible a completar lo que falta y que reciba apoyo de las diferentes dependencias del ayuntamiento.

La puesta en circulación del PMD es un acto de mucho impacto, que contribuye a fortalecer la credibilidad en el ayuntamiento y atrae la atención de los actores nacionales hacia el municipio. Estamos seguros de que su municipio no será la excepción, y que pronto estaremos presentando por todo lo alto el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro de Macorís.

Muy atentamente,

  
Rosa Arlene María  
Coordinadora Proyecto PLANIFICA

